BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 13.977

EDICION DE 72 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Jueves 20 de Marzo de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—
Leyes impositivas	„ 1.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 18 de Marzo de 1941

	m$n.
Por avisos	4.529.—
Por marcas	500.—
Por adicionales de marcas	163.—
Por suscripciones	12.50
Por venta de ejemplares y folletos	29.30
Total	5.233.80

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Agregando un artículo al título XVII de la Reglamentación General de Impuestos Internos (Tejidos de seda).

Buenos Aires, Marzo 14 de 1941.

86.599. — 483. — Visto que la Sección Gremial Tintorerías Industriales y Anexos de la Unión Industrial Argentina solicita se autorice a los contribuyentes interesados la impresión, por su cuenta, de los formularios de "notas de envío" cuya provisión en forma gratuita debe efectuar la Administración General de Impuestos Internos, según así lo establece el Art. 51 de la reglamentación definitiva del impuesto a los tejidos de seda, dictada por Decreto número 79.345 de fecha 11 de diciembre ppdo.; y, asimismo, que se modifique la disposición contenida en el Art. 52 que, en el manipuleo de los referidos formularios, los obliga a utilizar papel carbónico de doble faz, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la Administración General de Impuestos Internos, no existe inconveniente en conceder la autorización que se pide, por cuanto ello no causará perjuicio alguno al control fiscal; y, en cuanto a la utilización de papel carbónico de doble faz, procede mantener esa exigencia reglamentaria que tiende a impedir la adulteración de las constancias de los formularios,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Agréguese al Título XVII de la Reglamentación General de Impuestos Internos (Tejidos de seda) dictada por Decreto N.° 79.345, de fecha 11 de diciembre ppdo., el artículo siguiente:

Artículo 86. — A solicitud de los interesados y cuando el movimiento de sus fábricas o comercios así lo justifique, la Administración General de Impuestos Internos podrá autorizarlos a imprimir por su cuenta, con la numeración que se les adjudique, los formularios de "transferencias" y de "notas de envío", de acuerdo al modelo aprobado oficialmente y que la Administración habilitará antes de su uso.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por la firma Orefice Hnos., sobre clasificación de "juguetes sacapuntas".

Buenos Aires, Marzo 4 de 1941.

173. — Expte. 15.239-1941. — R. F. N.° 79. — Vistos: atento lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas a fojas 13 y vta., en concordancia con lo resuelto en diciembre 7 de 1940 (R. V. N.° 982), a cuyas resultas fué supeditada la declaración comprometida por la firma Orefice Hnos., por despacho de depósito N.° 28.780 de 1940 y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro confírmase el fallo de la Aduana de la Capital, dictado en el sumario N.° 163-C-1940, que sobresee, disponiendo el despacho de la mercadería objeto de la denuncia (juguetes de hierro en forma de perritos que sirven de revestimiento a sacapuntas) por su valor declarado en depósito no inferior al aforo de la partida 3945 (Kilo $ 0,32), con el derecho del 25 o|o.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORÍA

Campbell, Colin M. — Modificando norma de despacho para "mechas de acero para agujerear y escoplear madera a máquina".

Buenos Aires, Marzo 4 de 1941

174. — Expte. 15.555-1939. — R. V. N.° 147. — Vistas estas actuaciones en las que la firma Colin M. Campbell solicita se modifique la clasificación establecida para la mercadería, objeto del sumario N.° 72-M-933, pues estima que ha sido erróneamente considerada como "alisadores, fresadores o expandidores de acero" (partida 1187, kilo $ 3 al 25 o|o), correspondiendo su despacho por la partida 1278 del Arancel que afora las "barrenas de mano, con cabo

y brocas para taladro"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en el sentido de que la mercadería de referencia está representada por mechas de acero para escoplear maderas, que corresponden despacharse por la partida 1278 del Arancel, con el derecho del 25 o|o por tratarse de herramientas de altas velocidades de uso exclusivo en máquinas, que escapan al concepto de "Herramientas para artesanos", beneficiadas por la Ley N.° 11.588;

Por tanto y en vista de que los informes técnicos producidos en autos por la Dirección General de Materiales del Ministerio de Marina y Escuela Industrial de la Nación, refirman la aplicación de la citada partida 1278 para el despacho del artículo en cuestión,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modifícase la clasificación de la mercadería objeto del sumario N.° 72-M-933, agregado, declarando que la misma debe despacharse por la partida 1278 de la Tarifa de Avalúos, con el derecho general de 25 o|o.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORÍA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"CAJA COOPERATIVA Y MUTUAL DEL PERSONAL DEL FERROCARRIL DE SANTA FE" LIMITADA

Res. N.° 175. — Expte. N.° 389|939. Prov. N.° 999. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la situación de la sociedad del rubro frente a las disposiciones legales y reglamentarias sobre superintendencia de seguros, y resultando de las mismas;

a) Que las operaciones que realiza no revisten el carácter de seguro, consistiendo más bien en un socorro mutuo;

b) Que por Proveído número 655 del 26 de septiembre ppdo., se le ha indicado cuales son las normas a las que deberá ajustarse en su actuación, para que no pueda ser confundida con sociedades de seguros,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Notifíquese la entidad "Caja Cooperativa y Mutual del Personal del Ferrocarril de Santa Fe" Limitada, con sede en Santa Fe, que no se halla comprendida en el régimen vigente para las entidades aseguradoras; no estando en consecuencia autorizada para efectuar operaciones de seguros en el país.

2.° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Superintendencia de Seguros, 12 de Marzo de 1941. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los territorios nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273 y el artículo 400 de la Ley N.° 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. — El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10 273, la Dirección de Minas y Geología publica el Padrón de Minas, de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre del año 1941 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1940), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1940 y el importe del canon por el primer semestre de 1941. — Tomás M. Ezcurra, director.

e.5 mar.-v.22 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.738-1939.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing°. Tomás Ezcurra. — S|D. — Eduardo Ezequiel Casal, argentino, 28 años, soltero, martillero, domiciliado en San Martín 66, Ciudad, ante el señor Director respetuosamente expongo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Sin Nombre "Centenario", del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será el esquinero Sudoeste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 10.000 metros al Sud para encontrar el vértice Nordeste de un rectángulo de 5000 metros al Oeste por 4000 metros al Sud, formando así una superficie de 2000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda facultado para tomar vistas y atender tramitación de esta solicitud. — Saludo al Sr. Director muy atte. Fdo: Eduardo E. Casal. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta y tres minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 176 ha. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un triángulo rectángulo, dentro de los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste cuya prolongación hacia el Este, pasa a 10.000 m. al Sud del esquinero Sudoeste de la mina "Juanita" H-302-901; al Oeste, una recta de rumbo Norte-Sud cuya prolongación hacia el Norte se halla a 5000 m. al Oeste del esquinero Sudoeste de la mina citada y, al Sudeste, una recta de rumbo N. 54° E., cuya prolongación hacia el Noreste, pasa por la desembocadura del Arroyo Senguel en el Salar Centenario. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 1.° de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1470-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.729-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra, S|D. — Ernesto Weis, argentino, soltero, rentista, de 63 años de edad, con domicilio en la calle Arenales 1947, Ciudad, ante el señor Director con la mayor atención digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado sin nombre "Centenario", del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será el esquinero Sud Oeste de la boratera "Juanita" que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johson. — De este punto se medirán 18.000 metros al Sud y de este extremo 5.000 metros al Oeste para encontrar el vértice Nor Oeste de un rectángulo de 2.500 metros al Este por 8.000 metros al Sur, formando así una superficie de 2.000 hectáreas. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cuarenta y cuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el territorio nacional de Los Andes Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1560 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este servicio en forma de un pentágono irregular, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud rectas de rumbo Este-Oeste, cuyas prolongaciones hacia el Este, pasan a 18.000 m. y a 26.000 m. respectivamente al Sud de un punto A.; al Este y al Oeste rectas de dirección Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Norte, pasan respectivamente a 2.500 m. y a 5.000 m. al Oeste del punto A.; y al Noroeste, una recta de dirección N.° 30° E., cuya prolongación hacia el Sudoeste encuentra un punto que se halla en la margen Este del Salar Centenario y a 1.000 m. del extremo Sud del Salar citado. — El punto A., se halla en el vértice Sudoeste de la mina "Juanita" H-302-901. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1469-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.723-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás Ezcurra, S|D. — Ratimer Huber, chileno, casado, comerciante, de 34 años con domicilio en calle Alsina 694, Ciudad, ante el Señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicita un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Sin Nombre ("Centenario") del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado en la boratera "Juanita", que figura en el padrón de minas a nombre del señor Henry F. Johnson, es decir el esquinero Sud Oeste de dicha boratera. — De este esquinero se medirán 14.000 metros al Sud para encontrar el vértice Nor Este de un rectángulo de 5000 metros al Oeste por 4000 metros al Sud formando así una superficie de 2000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947 queda autorizado para tomar vistas y tramitar la presente solicitud. — Es justicia. — Fdo.: R. Húber. — Recibido en mi Oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas treinta y ocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 954 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en forma de un exágono irregular y, dentro de los siguientes límites: al Norte y al Sud rectas de dirección Este-Oeste que pasan respectivamente a 14.000 m. y a 18.000 m. al Sud del esquinero Sudoeste de la mina "Juanita" H-302-901; al Este una recta de Norte-Sud cuya prolongación ha-

cia el Norte pasa por el esquinero descripto y al Oeste, una poligonal de tres lados que de Norte a Sud, está definida como sigue: el primer lado, es de rumbo N-54°E, y su prolongación hacia el Noreste pasa a 4000 m. S-36°E, de la desembocadura del Arroyo Senguer en el salar Centenario, el segundo lado es de dirección S-60°E y, pasa a 10.000 m. N-30°E, de un punto A y, el tercero es de rumbo N-30°E y, su prolongación hacia el Sudoeste encuentra el citado punto A, dicho punto se halla en la margen Este del salar citado y, dista 1000 m. del extremo Sud del mencionado salar. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde disponer el registro y las publicaciones. — Octubre 1.° de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. —

Fdo. Tomás M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1468-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente 188.737-1939.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing°. Tomás Ezcurra. S|D. — Eduardo Ezequiel Casal, argentino, 28 años, soltero, martillero, domiciliado en San Martín 66, Ciudad, ante el señor Director, respetuosamente expongo: Que conforme al Art. 23 del Código de Minas solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio Nacional de los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 10.000 metros al Norte para encontrar el vértice Sud Oeste de un rectángulo de 4.000 metros al Norte por 5.000 metros al Este, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda facultado para tomar vistas y atender la tramitación de esta solicitud. — Saludo al señor Director, muy atentamente. — Eduardo E. Casal. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las quince horas cincuenta y dos minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La Zona solicitada de 1.190 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Norte -, al Sud rectas de dirección Este Oeste, cuyas prolongaciones hacia el Oeste pasan a 14.000 m. y a 10.000 m. al Norte, respectivamente del esquinero Noroeste de la mina "Juanita" H. — 302 — 901, al Este y, al Oeste, rectas de rumbo Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Sud, se hallan a 5.500 m. y a 500 m. respectivamente al Este del esquinero Noroeste de la mina citada; y al Noroeste, dos rectas, una de las cuales, es de rumbo N.° 21° E. y su prolongación hacia el Noroeste pasa por el esquinero Norte de la Mina "La Paz IV" C-909-908, la otra es de rumbo N 69° O. y pasa a 5.000 m. S 21° O del esquinero Norte de la mina "La Paz IV" citada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos que puedan derivarse de las minas "La Paz I — II°", "La Paz III" y "Sijes". —

En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 1.° de 1940. — Fdo: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1467-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.726-1939.

Buenos Aires, 13 de Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra. — S|D. — Ratimer Huber, chileno, casado, comerciante, de 34 años de edad, con domicilio en la calle Alsina 694, ciudad, ante el señor Director respetuosamente digo: Que conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Sin Nombre "Centenario" del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noroeste de la boratera "Juanita" que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 1.500 metros al Este de cuyo extremo se medirán 8.000 metros al Sud para encontrar el vértice Nor Oeste de un rectángulo de 5.000 metros al Sud por 4000 metros al Este, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda facultado para tomar vistas y atender la tramitación de esta solicitud. — Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: R. Huber. — Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las quince horas cuarenta y un minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de los Andes, Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.860 há, de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en forma de un pentágono irregular dentro de los siguientes límites: al Norte y al Sud rectas de dirección Este-Oeste, que pasan en sus prolongaciones hacia el Oeste a 8.000 m. y a 13.000 m. respectivamente al Sud del esquinero Noroeste de la mina "Juanita" H-302-901; al Este y, al Oeste, rectas de rumbo Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Norte se hallan a 6.000 m. y a 2.000 m. al Este del esquinero Noroeste de la mina citada, al Sudoeste una recta de rumbo N.° 36°O, cuya prolongación hacia el Noroeste se encuentra a 5.000 m. N-54°E de la desembocadura del Arroyo Senguer en el Salar Centenario. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde disponer el registro y las publicaciones. — Octubre 1.° de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos.. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1466-v-27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Loncopué y Picunches. — Expediente N.° 83.414-1940.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, José Rossi, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad Maza 1834, ante el señor Director General me presento y expongo: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hts. aproximadamente, que se ubicará en forma de rectángulo de 6.000 (seis mil) metros de largo en dirección Este-Oeste por 3333 (tres mil trescientos treinta y tres) metros de ancho en dirección Norte-Sud, de manera que su vértice Sud-Oeste diste 4750 (cuatro mil setecientos cincuenta) metros al Norte de un punto situado a 8.000 (ocho mil) metros al Este del esquinero Nord-Oeste del lote 11 de la fracción D de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Que confiero amplio poder al Ingeniero Julio Vatin para tramitar el presente pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: José Rossi. — Recibido en mi oficina, hoy nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cero minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Loncopué y Picunches, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "Victoria", "La Juanita", "Mercedes" y "Agustina". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 14 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — T. M. Ezcurra, Director. —

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.20 mar.-N.° 1611-v.31 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 188.749-939.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing°. Tomás Ezcurra, S|D. — Raúl Carlos Rey Messuti, de 29 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Obligado 285, Temperley (F. C. S.), ante el señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Salar de Rincón, Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal. — La ubicación precisa de la zona que solicito será la siguiente: Partiendo del "Corral de Piedras", situado en el sitio denominado Rincón, que está en el borde extremo Oeste del Salar de Rincón, se medirán 450 metros al Norte 48.° Oeste, para fijar el esquinero Oeste de un rectángulo de 10.000 mts. de longitud con rumbo al Sud 48° Este por 2000 metros de latitud sobre las perpendiculares al Norte 42.° Este; o sea 2000 hectáreas de superficie. Los elementos de trabajo serán cuatro obreros con las herramientas necesarias al objeto de la exploración. El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, Ciudad, queda autorizado para tomar vistas y tramitar la presente solicitud. Por tanto, pido al señor Director que, previos los trámites de la ley, se sirva concederme el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: Raúl C. Messuti. — Recibido en mi oficina hoy catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas veintinueve minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 162 há. ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, de la siguiente forma: Al Noroeste, una recta de rumbo N. 42° E, que pasa a 450 —m N. 48° O. de— un punto A; al Sudeste, una recta de rumbo N. 48° O. que pasa por el punto A, y, al

Este una recta de dirección Norte-Sud, cuya prolongación hacia el Sud, se encuentra en el lugar denominado Vega Junquillar. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo. T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e 15 mar.-N.° 1464-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.742-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, ingeniero Tomás Ezcurra. — S|D. — Raúl Carlos Rey Messuti, de 29 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Obligado 285, Temperley, (F. C. S.), ante el señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Sin Nombre, "Centenario", del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste, de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 1.500 metros al Este y de cuyo extremo se medirán 9.000 metros al Sud para encontrar el vértice Noreste, de un rectángulo de 4.000 metros al Sud por 5.000 metros al Oeste, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda autorizado para tomar vistas y atender la tramitación de la presente solicitud. — Será justicia. — Fdo.: Raúl C. Messuti. — Recibido en mi oficina, hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas, cincuenta y siete minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 940 hectáreas, de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en forma de un pentágono irregular, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, que pasa a 9.000 m. al Sud del esquinero Noreste de la mina "Juanita" H-302-901; al Este y al Oeste, rectas de rumbo Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Norte se hallan a 2.000 m. al Este, y, a 3.000 m. al Oeste, respectivamente, del esquinero Noreste de la mina citada; y, al Sud, dos rectas una de las cuales de rumbo N. 54° E., que pasa por la desembocadura del Arroyo Senguel, en el Salar Centenario, y la otra, de dirección N. 36° O., y se halla a 5.000 m. N. 54° E., de la desembocadura descripta. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1465-v.27 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1941

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Agentes Habilitados	14.604.292.73	9.904.266.79	4.700.025.94	———
Agentes Escolares	182.844.66	2.656.55	180.188.11	———
Alcancías	226.—	11.—	215.—	———
Acreedores Varios	16.781.70	17.153.70	———	372.—
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	9.147.60	———	9.147.60	———
Boletines Especiales Canjeados	27.737.—	20.000.—	7.737.—	———
Boletines Comunes Canjeados	9.371.—	5.709.—	3.662.—	———
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	14.337.613.41	1.108.395.36	13.229.218.05	———
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	1.413.146.78	1.273.546.13	139.600.65	———
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	125.251.950.—	6.000.—	125.245.950.—	———
Banco Central de la Rep. Argentina — Títulos y Cédulas en Custodia	27.428.675.—	———	27.428.675.—	———
Caja	6.001.456.44	5.806.596.24	194.860.20	———
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	149.04	23.298.30	———	23.149.26
Construcción Edificio Administración Central	4.779.799.29	———	4.779.799.29	———
Cuotas Embargadas	1.44	1.473.42	———	1.471.98
Cuentas Corrientes	5.015.192.79	156.739.386.67	———	151.724.193.88
Cuentas Corrientes — Cta. Global, aplic. art. 6.°, inc. f)	160.419.75	2.476.218.26	———	2.315.798.51
Créditos en Gestión Judicial	31.745.85	20.—	31.725.85	———
Dirección General de Correos y Telégrafos	1.355.379.55	1.288.938.18	66.441.37	———
Diferencia Cotización Fondos Públicos	134.40	6.684.950.44	———	6.684.816.04
Emisión Valores de Ahorro	5.433.163.—	184.319.134.—	———	178.885.971.—
Emisión Valores Menores de Ahorro	20.780.64	3.194.824.89	———	3.174.044.25
Emisión de Libretas con cargo	15.—	133.—	———	118.—
Fondo de Reserva	———	11.852.729.49	———	11.852.729.49
Ganancias y Pérdidas	———	152.09	———	152.09
Garantías	5.201.—	55.934.35	———	50.733.35
Garantías Construcción Edificio Administración Central	———	832.087.50	———	832.087.50
Gastos de Administración	10.327.65	1.47	10.326.18	———
Gastos Liquidados	2.530.—	2.530.—	———	———
Gastos Pendientes de Liquidación 1940	13.811.74	23.525.29	———	9.713.55
Inmuebles	2.887.549.50	———	2.887.549.50	———
Intereses	74.98	216.60	———	141.62
Intereses Banco Nación Argentina	———	219.65	———	219.65
Ley 9527 — Art. 15.°	———	68.970.63	———	68.970.63
Ley 10.676 — Art. 2.°, inciso 2.°, ítem h)	———	986.85	———	986.85
Muebles e Instalaciones	35.146.75	———	35.146.75	———
Obligaciones Personales	78.703.45	297.59	78.405.86	———
Operaciones Pendientes	277.375.38	316.951.07	———	39.575.69
Papelería e Impresos	56.888.14	———	56.888.14	———
Recursos Devengados a Cobrar	1.157.543.26	728.349.59	429.193.67	———
Recursos Extraordinarios del Ejercicio	———	63.55	———	63.55
Sueldos	152.460.—	———	152.460.—	———
Sueldos Liquidados	104.481.13	114.509.—	———	10.027.87
Sobrantes Ejercicio 1940	———	52.18	———	52.18
Tasa por Cédulas de Reembolsos	———	44.50	———	44.50
Utiles de Escritorio e Imprenta	14.275.06	———	14.275.06	———
Valores de Ahorro en Tesoro	145.187.500.—	———	145.187.500.—	———
Valores de Ahorro en Tesorería	36.292.411.31	6.350.469.09	29.941.942.22	———
Valores en Depósito	866.200.—	1.700.—	864.500.—	———
	393.222.502.42	393.222.502.42	355.675.433.44	355.675.433.44

JOSE A. CASTELLI
Subcontador

JUAN F. CAFFERATA
Presidente

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 18 de Marzo de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.24

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Exptes. 602-Prop|941 y 665-Prop.|941

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la provisión de 200.000 lapiceras y 1.500 carteras de propaganda, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán ser consultados en la oficina de Suministros, calle Callao 114, 4.° piso, de 12 a 17 horas (sábado de 9 a 11). Las propuestas se abrirán en la Administración Central Callao 114, 1er. piso, el miércoles 16 de abril próximo, a las 16 horas, ante el Escribano General del Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1941. — La Administración.

e.20 mar.-N.° L-374-v.25 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días contados hasta el 15 de abril de 1941, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal en que funciona la Escuela N.° 11 de Luis Beltrán, Río Negro.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Viedma, Río Negro. — El Secretario General.

e.20 mar.-N.° L-346-v.14 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524 — Córdoba

Licitación pública N.° 15, para el día 5 de abril de 1941.

Hora 10. — Provisión e instalación de un grupo electrógeno y accesorios; Haras General Paz, en Campo General Paz (presupuesto oficial $ 13.900 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba hasta el día 1.° de abril de 1941, dentro de las horas hábiles del mismo donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Marzo... de 1941. — Ramón A. Albariño, Coronel Secretario.

e.20 mar.-N.° L-361-v.24 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Abril 8 1941 a las 16 horas: Hierro redondo (pliego 8753).

Abril 9 1941: Maderas (8752) 15.30 y (8756) 16.45 horas; cable subterráneo y accesorios (8758) 16 horas; cemento común (8766) 16.30 horas.

Abril 14 1941 a las 16.30 horas: Productos químicos (8759).

Abril 15 1941 a las 16 horas: Provisión y montaje tinglado en La Plata (8761).

Abril 16 1941 a las 15.30 horas: Caños de acero, válvulas y accesorios (8762).

Abril 17 1941: Libros en blanco y formularios (8751) 14 horas; caños de acero y accesorios (8757) 14.30 horas; aparatos de medición (8763) 15 horas.

Abril 18 1941 a las 15.30 horas: Formularios (8750).

Abril 23 1941: Caños de conducción (8760) 14 horas; aceiteras, engrasadores, etc. (8764) 14.30 horas; transformadores y accesorios (8765) 15 horas.

Abril 28 1941 a las 14.30 horas: Tubos para calderas (8755).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.20 mar.-N.° L-332-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Abril 18 1941 a las 14 horas: Tanques de 500 mts.³ (pliego 8739).

Abril 21 1941 a las 14.30 horas: Motores eléctricos y accesorios (8742).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.20 mar.-N.° L-320-v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el día 18 abril 1941, a las 15 horas, por: tambores (pliego 8749). Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.20 mar.-N.° L-334-v.5 abr.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Abril 14 1941 a las 15.30 horas: Chassis camión para incendio (pliego 8743).

Abril 15 1941: Material refractario (8744) 14.30 horas; hierro y accesorios para fundición (8745) 15 horas; formularios (8748) 15.30 horas.

Abril 16 1941: Caños de acero sin costura (8746) 14 horas; equipo para soldadura eléctrica (8747) 14.30 horas.

Abril 18 1941: Material eléctrico (8740), 14.30 horas.

Abril 21 1941 a las 14 horas: Utiles de limpieza (8741).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.20 mar.-N.° L-319-v.25 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 5.000 toneladas de acero en barras. Presupuesto oficial $ 1.500.000 m|n.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 22 de abril próximo, a las 11 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.20 mar.-N.° L-372-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 8 de abril de 1941, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión e instalación de un equipo ablandador de agua en el Sanatorio Colonia (Ley N.° 11.359) de General Rodríguez (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Plano y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial $ 22.137.55 moneda nacional.

e.20 mar.-N.° L-339-v.25 mar.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 8 de abril de 1941, a las 15 horas y 15 minutos para la reparación de los ascensores y un montalibros existentes en la H. Cámara de Diputados, en el Palacio del Congreso.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliegos de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 3 m|n.) tres pesos moneda nacional, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse por informes y para tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial $ 15.910 moneda nacional.

e.20 mar.-N.° L-338-v.25 mar.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 8 de abril de 1941, a las 15 horas, para la construcción de un horno tipo mufla con destino a la cocción de piezas de cerámica, en el edificio de la Escuela Superior de Bellas Artes y Biblioteca Central de la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse por informes y para tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial $ 4.500 moneda nacional.

e.20 mar.-N.° L-337-v.25 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Zabaleta** y su fiador don **Salvador C. De Mais**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 1.738,37 m|n., importe del cargo formulado en la resolución N.° ....

Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Exp. 16|109|2|941). — Los Secretarios.

e.20 mar.-N.° 50-s|p.p.-v.31 mar.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente 332-F-1940; caratulado Fígari Adolfo y otros e|. N. N., bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciese en el término establecido.

Sumarios, Marzo 14 de 1941.

e.20 mar. v.22 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel León.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1941. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.20 mar.-N.° 345 s|p.p.-v.26 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Teófilo Mitre o Teófilo Mitre Nanas.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1941. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.20 mar.-N.° 344 s|p.p.-v. 26 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Adelina Proscova o Proscora.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1941. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.20 mar.-N.° 343 s|p.p.-v. 26 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Amadeo Borg.**

Buenos Aires, Marzo siete de 1941. — Pascual Greco Biois, secretario.

e.20 mar.-N.° 351 s|p.p.-v.26 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Vasco Fogli.**

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Jorge Ravagnan, secretario.

e.20 mar.-N.° 357 s|p.p.-v.26 abr.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos, y acreedores de don **José Bodicn.**

Buenos Aires, Marzo 8 de 1941. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.20 mar.-N.° 356 s|p.p.-v.26 abr.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Teodoro Klein.**

Buenos Aires, Marzo 8 de 1941. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.20 mar.-N.° 355-s|p.p.-v.26 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Rosa García.**

Buenos Aires, Marzo 10 de 1941. — Héctor Madariaga, secretario.

e.20 mar.-N.° 358-s|p.p.-v.26 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Giménez.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1941. — Héctor Madariaga, secretario.

e.20 mar.-N.° 341 s|p.p.-v.26 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez Civil doctor Manuel C. Olmos, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Gioia.** — Buenos Aires, Marzo siete de 1941. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 mar.-N.° 374 s|p.p.-v.26 abr.

El Juez Civil doctor Manuel C. Olmos, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de **Eustaquia Mazabal.**

Buenos Aires, Marzo seis de 1941. — Ernesto Funes Lastra, Jorge Luis Pereyra Lucena, secretarios.

e.20 mar.-N.° 350 s|p.p.-v. 26 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de **Donato Scarfiello.**

Buenos Aires, Marzo 11 de 1941. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.20 mar.-N.° 360 s|p.p.-v.26 abr.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Basilio Saulino.**

Buenos Aires, Marzo 10 de 1941. — Emilio Parodi, secretario.

e.20 mar.-N.° 359 s|p.p.-v.26 abr.

El Juez Doctor Ricardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rosario González de Medina.**

Buenos Aires, Febrero 21 de 1941. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.20 mar-N.° 342 s|p.p.-v.26 abr.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de **Rosa di Biasse o di Biase Vda. de Petrocelli.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1941. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e20 mar.-N.° 349 s|p.p.-v26 abr.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de **María Zulema Canevaro.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1941. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.20 mar.-N.° 348 s|p.p.-v.26 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez Doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Elisa Castro de Serantes.**

Buenos Aires, Febrero 17 de 1941. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.20 mar.-N.° 340 s|p.p.-v.26 abr.

El Juez Doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Revello Francisco Fernando.**

Buenos Aires, Marzo 4 de 1941. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.20 mar.-N.° 347 s|p.p.-v.26 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil N.° 8, Dr. César A. Fauvety, hace saber por el término de tres días a don Bernardo Echeverría, que en el juicio seguido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, han recaído las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, Febrero 25 de 1938: I. Vistos: Considerando: No haberse opuesto excepciones legítimas dentro del término señalado al efecto, por ello y lo dispuesto por los arts. 486, 498, y 507 del Código de Procedimientos, fallo: Ordenando llevar la ejecución adelante hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas: Notifíquese; rep. la foja; entre líneas "No" vale, sobrerraspado "haberse" vale. — Carlos A. Varangot: Ante mí: Luis A. Sauze Juárez"; y al pedido de fondos solicitado por el administrador para hacerse pago sus gastos y comisión que le fué fijada, se proveyó " Buenos Aires, Diciembre 28 de 1940: Con citación de partes líbrese el cheque pedido por la suma de Ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional: Fauvety: Ante mí: Ignacio B. Anzoátegui".

Buenos Aires, Marzo 14 de 1941. — Ignacio B. Anzoátegui, Luis A. Sauze Juárez, secretarios.

e.20 mar-N.° 380 s|p.p.-v.22 mar.

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Cándido Camilo López.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1941. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.20 mar-N.° 339 s|p.p.-v.26 abr

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez Doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Doña **Francisca Zárate de Martínez.**

Buenos Aires, Marzo 3 de 1941. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.20 mar.-N.° 346 s|p.p.-v.26 abr.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Caital Federal Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **David Gasalla o Lasague o Antonio Díaz o José Díaz (a) "El Paisanito"**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1941. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro)

e.20 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.26 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacinto Simón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1941. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 mar.-N.° 338 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Simón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1941. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 mar.-N.° 337 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Santo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1941. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 mar.-N.° 327 s|p.p.-v.26 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 mar.-N.° 381 s|p p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Emma Mordazini**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.20 mar.-N.° 370-s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Daniel Bruce Banado**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento, de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.20 mar.-N.° 365-s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Soria**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 mar.-N.° 364-s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro D. Zibecchi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la cau-

sa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 mar.-N.° 363-s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Raquel Alvarez de Pérez Uribe y Ríos**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 mar.-N.° 362-s|p.p.-v.26 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arsenio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Domingo Viñero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1941. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 mar.-N.° 353-s|p.p.-v.26 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Aniano Alarico Hernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1941. — Miguel Frías Padilla, Alfredo Posse, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 mar.-N.° 366-s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Feliciano Squilache**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1941. — Miguel Frías Padilla, Alfredo Posse, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 mar.-N.° 365-s|p.p.-v.26 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Marcelino Nicolás Tiberi**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia. Secretaría 62.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1941. — Héctor E. González, secretario.

e.20 mar.-N.° 361-s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Erna Bleichroth**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1941. — Héctor E. González, secretario.

e.20 mar.-N.° 333-s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Alfredo Walter Vanzhaf**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1941. — Héctor E. González, secretario.

e.20 mar.-N.° 334-s|p.p.-v.26 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Giménez y Arnaldo u Orlando Carrena**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1941. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 mar.-N.° 335-s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso García Prieto**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones leves, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1941. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 mar.-N.° 336-s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Haus Ludvoig**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1941. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 mar.-N.° 352-s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago Alberto Paramidani**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1941. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 mar.-N.° 373-s|p.p.-v.26 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Caserta**, procesado por el delito de lesiones, causa 12.684, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1941. — Justo E. Rojo, secretario.

e.20 mar.-N.° 371 s.p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Blanca Luna**, procesada por el delito de hurto causa N.° 12.701, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1941. — Justo E. Rojo, secretario.

e.20 mar.-N.° 352 s.p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Sanchian**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1941. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mar.-N.° 331 s.p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tomás Rosales**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1941. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mar.-N.° 330 s.p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Angélica Pérez**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1941. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mar.-N.° 329 s.p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Arturo Córdova**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1941. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 mar.-N.° 328 S.p.p.-v.26 abr.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO SARMIENTO

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **A. Castro**, que se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Noviembre 3 de 1939. Autos y Vistos: No habiendo el señor defensor del ejecutado, opuesto excepción alguna a pesar de haber sido notificado en forma de la citación de remate, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, llévese este juicio adelante hasta que don A. Castro pague al Fisco Nacional la cantidad de trescientos cuarenta pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifique Giudice o Beccar Varela y repuesto el papel, archívese. Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Abril 18 de 1940. — Féliz G. Bordelois, secretario.

e.20 mar.-N.° 377 s.p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Rosario de Colomo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires,........de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.20 mar.-N.° 378 s.y.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a la firma **Claris Appiani y Cía.**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires,........de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.20 mar.-N.° 379 s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **Emilio Cross**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermerio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1941. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.20 mar.-N.° 367 s.p.p.-v.22 mar.

JUZGADO DEL DOCTOR E. L. GONZALEZ

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal doctor Emilio L. González, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "875|40, Otegui C., infracción a las Leyes números 3313 y 4097", a Carlos Otegui, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Febrero 14 de 1941. — A. Romero Carranza, secretario.

e.20 mar.-N.° 368 s.p.p.-v.26 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Paraná)

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza a **Pedro López y a Amancio Rodríguez**, presuntos beneficiarios en el enrolamiento denunciado por el Distrito Militar N.° 32, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Paraná, Marzo 11 de 1941. — Emilio L. Robirosa, secretario.

Local del Juzgado: Paraná, calle 25 de Mayo 130.

e.20 mar.-N.° 372 s.p.p.-v.26 abr.

(Sección C. del Uruguay)

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su jurisdicción, doctor Salvador Ma. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a Gregorio Podolich, procesado por defraudación al Banco Hipotecario Nacional, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Concepción del Uruguay, Marzo 11 de 1941. — Antonio Herman Venturino, secretario.

e.20 mar.-N.° 376 s.p.p.-v.26 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIRCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí, el Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán comparecen por su derecho propio los señores: Don Jose Manuel León, soltero, argentino, de veinte y tres años, domiciliado en la calle Esmeralda número mil trescientos cincuenta y cinco; Don Rómulo Augusto Ruiz Moreno, soltero, argentino, de veinte y cuatro años, domiciliado en la calle Ayacucho número mil seiscientos veinte y seis; Don Carlos Alberto Washington Ithurralde, soltero, argentino, de veinte y tres años, domiciliado en la calle Ayacucho número mil setecientos diez y seis y don Juan Marciano Cano Frers, soltero, argentino de veinte y dos años, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil ciento doce; todos los comparecientes son de mi conocimiento personal, doy fe y exponen: Que con efecto retroactivo al día primero de Enero del corriente año convienen en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y vienen por medio de la presente a dejarla legalmente constituída, bajo los artículos que a continuación se expresan: Primero. Entre los cuatro comparecientes nombrados queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Lirca, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal en esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Segundo. Esta Sociedad se constituye por el plazo de cinco años a contar desde el primero de Enero del corriente año, pudiendo dicho plazo ser prorrogado previa conformidad de todos los socios. — Tercero. El objeto de la Sociedad es dedicarse a la industrialización de los derivados del tabaco, explotando a tal efecto la fábrica que han instalado los socios en la localidad de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, Diagonal B. esquina calle Diez y Siete. — Para llenar su objeto la Sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar y en general adquirir, gravar y enajenar por cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles o derechos reales sobre los mismos, así como también ceder o transferir hipotecas de las cuales fuera acreedora. — Cuarto. — El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal aportado por los cuatro socios por partes iguales o sea la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, de cuyo capital ya han invertido los socios en la instalación y compra de maquinarias para la fábrica expresada en el artículo tercero la suma de ocho mil pesos moneda nacional, conforme a los respectivos comprobantes que obran en su poder y el saldo de dos mil pesos moneda nacional lo completan los socios aportando cada uno la suma de quinientos pesos moneda nacional. — Este capital queda dividido en cien cuotas de cien pesos nacionales moneda legal cada una y repartidas por lo tanto, entre los socios, en la proporción de veinte y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional legal a cada uno. — Quinto. La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, con las siguientes atribuciones y limitaciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad y hacer uso de la firma social; b) Administrar todos los bienes y negocios con las más amplias facultades. — Podrá en consecuencia, por sí solo, adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones y derechos sobre los mismos, al contado o a plazos, aceptando y suscribiendo los documentos o instrumentos públicos o privados que sean necesarios con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactare; adquirir y vender semovientes, toda clase y cantidad de mercaderías, frutos y productos, títulos, créditos reales o personales y aceptar representaciones relacionadas con el objeto principal de la Sociedad; c) Podrá vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar todos y cada uno de los bienes inmuebles de la Sociedad, ya sea conjunta, en lotes o fraccionadamente y por el precio, bien al contado o a plazos y demás condiciones que estipule, así como percibir su importe, bien al contado o a plazos y otorgar y firmar las respectivas escrituras y documentos públicos y privados. — Podrá por sí solo tomar dinero prestado, con garantía hipotecaria o sin ella hacer toda clase de operaciones con Bancos comerciales, nacionales o extranjeros, incluso el Banco de la Nación Argentina y el Banco Hipotecario Nacional; girar, aceptar o endosar letras, vales o pagarés con o sin prenda así como la renovación de los mismos, hacer novaciones, giros, cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes y prestar dinero con garantía, reales, personales o sin ellas; d) Podrá transigir, comprometer en árbitros, juris y amigables componedores, prorrogar y declinar de jurisdicciones, apelar, tachar, recusar, impugnar y reconvenir, poner y absolver posiciones, alegar prescripciones, conferir poderes generales o especiales; e) Designar los empleados que juzgue necesarios fijándoles las remuneraciones que deben gozar, acordar habilitaciones o comisiones; remover dichos empleados y celebrar todo acto con relación a la mejor marcha de la administración o contratos que repute convenientes, pues la enumeración que antecede no es limitativa; f) Convocar a Asamblea Anual de socios, presentando el Balance General de las operaciones, cerrado al treinta y uno de Diciembre de cada año, así como también convocar a Asambleas Extraordinarias en la forma que luego se dirá. — Sexto. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en todo momento tendrán las más amplias facultades de inspeccionar los libros y documentos de la Sociedad. — Séptimo. Dentro de los diez días de cerrado cada ejercicio anual, los socios se reunirán en Asamblea General Ordinaria a la que serán citados por el Gerente o Gerentes, mediante carta certificada con diez días de anticipación. — Además se reunirán en Asamblea Extraordinaria toda vez que fueran convocados por el Gerente o Gerentes, en la misma forma que para las Ordinarias, o cada vez que lo exija un socio o socios que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. — Octavo. Anualmente al día treinta y uno de Diciembre se practicará un Balance General de los negocios de la Sociedad, el que deberá realizarse en la forma corriente. — En dicho balance podrá establecerse un porcentaje destinado a "Reserva Especial" de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que de esos balances generales resulten, se destinará previamente el cinco por ciento para el "Fondo de reserva legal" hasta que el mismo alcance a un diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá así: a Don José Manuel León el treinta por ciento; a Don Rómulo Augusto Ruiz Moreno el treinta por ciento; a Don Carlos Alberto Washington Iturralde el doce y medio por ciento y a Don Juan Marciano Cano Frers el doce y medio por ciento. — En cuanto al quince por ciento restante será distribuído entre los Gerentes de acuerdo a lo que resuelvan los socios. — Dichas utilidades podrán ser retiradas por los socios a medida que los fondos de la sociedad lo permitan y siempre que el retiro de las mismas no entorpezca el normal desenvolvimiento de las operaciones sociales. — Noveno. — Para la aprobación del Balance General, nombramiento o remoción del Gerente o Gerentes, así como para todas las resoluciones que correspondan a la Asamblea de socios, se requerirá un quórum de dos terceras partes del capital social, debiendo adoptar las resoluciones por mayoría de votos del capital representado en la Asamblea. — Al efecto del cómputo de los votos queda establecido que cada cuota del capital social equivale a un voto. — Décimo. En caso de pérdidas éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus respectivos aportes en el capital social. — Si esas pérdidas fueran tales que redujeran el citado capital social en un cincuenta por ciento, deberá tratarse la disolución de la Sociedad en Asamblea de socios que se realizará dentro de los quince días posteriores a la fecha de la aprobación del Balance General Anual y en cuya Asamblea se requerirá un quórum que represente por lo menos la mitad del capital social, debiéndose tomar tal resolución por simple mayoría de votos presentes. — Resuelta la disolución y si alguno de los socios deseare seguir con el negocio para sí, podrá hacerlo y en su consecuencia deberá hacerse cargo íntegramente del activo y pasivo de la Sociedad, debiendo abonar a los demás socios y en la forma que con éstos conviniere, la parte que a los mismos les correspondiera en la sociedad por capital, previa reducción de las pérdidas que debieran soportar, de conformidad al citado balance general anual; pero si ninguno de los socios tuviere ese interés deberá procederse sin más trámites a la liquidación total de la Sociedad, la que se realizará por el Gerente o Gerentes y un socio que designe la Asamblea, también por simple mayoría de votos, quienes actuarán en un todo de acuerdo a lo establecido en el capítulo décimo, título tercero, libro segundo del Código de Comercio. — El producido neto que arroje la liquidación será repartido por partes iguales entre los socios y si posteriormente alguno de ellos hubiera aportado mayor capital, en proporción también al capital de cada uno. — Undécimo. Todas las resoluciones tomadas en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, serán asentadas en un libro de actas que la Sociedad llevará al efecto, debiendo ser firmadas dichas actas por todos los socios presentes en la Asamblea. — Duodécimo. Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los asociados con motivo del presente contrato, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad dichos árbitros de designar un tercero para los casos de discordia y cuyo tercero deberá ser nombrado antes de empezar a deliberar, pudiendo todos ellos proceder al lleno de su cometido sin necesidad de someterse a fórmula alguna de juicio y el fallo de los mismos árbitros o el del tercero en su caso será inapelable y obligatorio para las partes. — Décimo tercero. Quedan designados gerentes de la Sociedad, a contar desde el día de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, los socios Sres. D. José Manuel León y Don Rómulo Augusto Ruiz Moreno, quienes podrán desempeñar sus funciones conjunta, separada o indistintamente y en un todo de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el presente contrato. — Décimo cuarto. Quedan autorizados los señores Gerentes antes nombrados, para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y suscribir los escritos y peticiones que al efecto se requieran. — Bajo los catorce artículos que anteceden, los comparecientes dejan constituída la expresada Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan a la firmeza de lo convenido y expuesto con arreglo a derecho, quedando advertidos de la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio, previa publicación en el "Boletín Oficial" por el término de ley. — En pago del Impuesto Fiscal agrego a la presente un sello por valor de quince pesos equivalente al uno y medio por mil del capital social. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman siendo testigos don Donato C. Calandria y don Alberto García, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — José M. León. — R. A. Ruiz Moreno.— Carlos A. W. Ithurralde. — Juan M. Cano Frers. — Tgo: D. C. Calandria. — Alberto García. — Está mi sello. — Julio A. Robirosa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro de Contratos Públicos número ciento setenta y ocho a mi cargo, al que me remito. — Para la Sociedad "Lirca, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos que llevan la siguiente numeración: ciento veinte y tres mil quinientos treinta y ocho y del ciento noventa y un mil seiscientos treinta y ocho al ciento noventa y un mil seiscientos cuarenta y uno inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. — Entre líneas: argentino, de veinte y cuatro años. — Sobrerraspado: prorrogado. — actas — los. Valen. — Julio A. Robirosa. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.20 mar.-N.° 1642-v.25 mar.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 28 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de abril de 1941, del Empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1935, Ley 12.150, cuyo fondo amortizante es de m$n. 312.300 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presenta-

das bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista número 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 15 de abril próximo hasta el 14 de mayo de 1941.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1941.

e.15 mar.-v.28 mar.

MOLINOS DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata S. A., avisa haber sido trabada oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio por Hugo Menkés y su esposa Leonie Menkés Taufstein, sobre 106 acciones de la Sociedad, por un valor nominal de m$n. 140 c|u. números 21.410 al 21.411; 22.608; 42.947; 51.216 al 51.220; 53.761 al 53.764; 54.853; 55.302; 55.349; 61.039 al 61.045; 61.049 al 61.050; 54.805 al 54.809, 55.382 al 55.389; 55.428 al 55.439; 13.067; 20.066 al 20.068; 20.074 al 20.076; 54.830; 54.879 al 54.886; 19.643 al 19.662; 193.024 al 193.039; 7.884 al 7.885; 21.667 al 21.671; 25.119; 23.862 y 45.399. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.15 feb.-N.° 535-v.25 mar

COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras 2587, 5.° piso, Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 226|41. — Nombre de la Empresa: Antonio Ribas. — Domicilio de la misma: Cucha Cucha N.° 564, Capital Federal. — Clase de servicio: Cargas generales. — Itinerario: A Tigre, Campana, Zárate, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Mercedes, Suipacha, Navarro, San Salvador de Lobos, San Miguel del Monte, San Vicente, General Paz, Chascomús, La Plata a Magdalena (con desvíos a Atalaya o a Arana, Bavio y J. Arditi); todas las localidades comprendidas en la red de caminos intermedios, sus puntos terminales y la Capital Federal.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.20 mar.-N.° 1633-v.20 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan Díaz y Danni, martilleros públicos, ofic. San José 255, que Américo Betancor, vende a Pedro Prieto la parte mitad que tiene en el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle **Talcahuano N.° 371**, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Buenos Aires, 19|3|1941.

e.20 mar.-N.° 1630-v.25 mar.

Aguilero & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Manuel Muiño, vende su restaurant, sito **Pavón 2901** a Federico Ferreyra. — Ambos allí domiciliados. Reclamos de ley a nuestras oficinas.

e.20 mar.-N.° 1628-v.25 mar.

Se hace saber por el término de 5 días que la sociedad de hecho "González y Bianco", dedicada a la compra-venta de calzado, con negocios en la calle **Corrientes 777 y Carhué 34**, denominados Casas Gladys, se disuelve por el retiro de los socios José y Ricardo González, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio restante Osvaldo Bianco. — Interviene el escribano Juan A. Pastrana, con oficinas en la calle Victoria 913, en donde constituyen domicilio las partes.

e.20 mar.-N.° 1626-v.25 mar.

Se hace saber que a contar del 30 de diciembre de 1940, el señor Cesáreo Naredo (h.), transfirió a sus consocios don Alberto M. Berta, don Manuel Tomé y don Pablo S. Guinea, su participación en la sociedad "Alberto Berta y Compañía", dedicada a los negocios de compra y venta de paños, casimires, forros y mercería para sastres, domiciliada en **Tacuarí 79**. — Escritura en los términos de ley, ante el escribano M. Pérez Aliendro. — Reclamos en Tacuarí 79, domicilio de las partes. — Alberto Berta y Cía.

e.20 mar.-N.° 1625-v.25 mar.

Ungaro y Barbará, con oficinas en Lavalle 649, Capital, de acuerdo a la Ley 11.867, comunica que el 27 de marzo a las 15 horas, rematarán las existencias de la carpintería de Juan Repetto, calle **Triunvirato 3500**.

e.20 mar.-N.° 1603-v.25 mar.

Gerardo Antonio Vierno, domiciliado Viel 1353, vende a Guido Moretti y Vicente Battaglino, domiciliados Puán 383, el negocio de taller de estampados, calle **Viel 1353**, y la denominación Compañía Argentina de Estampados. — Reclamos: Escribano Alfredo Pérez Segura, Avenida de Mayo 622. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1941.

e.20 mar.-N.° 1618-v.25 mar.

Se hace saber que Ana Méndez de Coca, vende la parte que tiene en el negocio de peluquería, salón de lustrar y anexos, con domicilio en la **Avenida de Mayo 1288**, a Antonio Ciuzio (hijo). Reclamaciones por el término de ley. Escribanía Caravelli, Paraná N.° 631, donde las partes constituyen domicilio.

e.20 mar.-N.° 1634-v.25 mar.

Juan Israelit, Tucumán 2542, Buenos Aires, Samuel Israelit, Sauce de Luna, Villaguay y León Israelit, "El Cimarrón", Concordia, avisan que disolverán la sociedad "Juan Israelit Hermanos", que explotan negocios de ramos generales, cereales, etc., con asiento en Buenos Aires, Sarmiento 3095, adjudicándose a Juan Israelit las existencias del negocio en Buenos Aires, **Sarmiento 3095** y a Samuel Israelit las del negocio de **Sauce de Luna, Villaguay.** Escritura otorgarse ante la escribana Ana María F. de Reynoso, Urquiza 847, Concordia.

e.20 mar.-N.° 1654-v.25 mar.

Martín Martinos, martillero público, con oficinas Río Bamba 853 U. T. 44-2046, avisa que rematará el día 25 a las 14 horas el total de existencias del negocio librería y juguetería de Salim Salum, calle **Zarraga N.° 3604**.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1941.

e.20 mar.-N.° 1653-v.25 mar.

Se hace saber por cinco días que don Gregorio Krusinsky, domiciliado **Humboldt 153**, ha vendido su negocio de almacén y ramos generales situado en su domicilio a los señores David Penchansky y José Waisberg, domiciliados en el mismo local.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1941.

e.20 mar.-N.° 1655-v.25 mar.

Se hace saber al comercio en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta Capital, bajo el rubro de "Herdegen y Malyszka", que explotaba el negocio de peluquería y anexos denominado "Belgrano Palace", instalado en la calle **Cabildo 1802|10 esquina Pampa** y con sucursal en **Avenida Roque Saenz Peña número 925**, adjudicándose el socio señor Vicente Herdegen el negocio de la calle Cabildo 1802|10 esquina Pampa y la señora Martha Malyszka de Booth, la sucursal de la Av. R. S. Peña 925, donde se domicilian. Interviene en la operación el escribano Roberto V. Valiante, con oficinas en la calle San Martín N.° 201, donde se deberán hacer las reclamaciones de ley.

e.20 mar.-N.° 1645-v.25 mar.

Al comercio: Se hace saber que los señores Teodoro E. Cromberg, Eugenia C. Busseti de Cromberg, Jorge E. Cromberg, Elisa J. T. Cromberg de Jorgensen, Segundo Mondejar y Enrique Augusto Jorgensen ("Doctor Teodoro Cromberg y Cía.", Sociedad en Comandita por Acciones, de Cromberg y Cía.) se ha hecho cargo del activo y pasivo, de la extinguida sociedad "Doctor Teodoro Cromberg y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones", fabricación y venta de artículos medicinales, de aplicación a la veterinaria, especialidades farmacéuticas, de perfumería, productos químicos y farmacéuticos en general, con sede en la calle **Carlos Calvo N.° 638**, Capital Federal, domicilio de las partes y que se fija para reclamaciones Ley 11.867.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1941.

e.20 mar.-N.° 1640-v.25 mar.

Avisa: Francisco Martínez vende a Gerardo González la parte que tenía con éste en el negocio de camisería y sombrerería, denominado "Modelo", sito calle **Montevideo 345**, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamos término de ley, en el negocio, domicilio de las partes.

e.20 mar.-N.° 1612-v.25 mar.

Por disolución de la Sociedad Colectiva Bruno y Cesto Carpineti, fabricantes de cocinas económicas, con domicilio legal en **Corrientes 4152**, se hace cargo del activo y pasivo Bruno Carpineti. Reclamos de ley, domicilio social, Corrientes 4152.

e.20 mar.-N.° 1606-v.25 mar.

Antonio Fasanella, vende a María Esther Rodríguez y Miguel Angel Loisi, los puestos carnicería 14|15|16|17 del Mercado Once, calle **Pueyrredón esquina Rivadavia**, domicilio de ambos. Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.

e.20 mar.-N.° 1695-v.25 mar.

Se hace saber que el señor **Dante** Pedro Pechini, domiciliado en la calle 11 de Septiembre 886, vende al señor Virgilio Pechini, domiciliado en la calle Arenales 2744, el negocio de fábrica de mosaicos y demás anexos, sito en la calle **Sinclair N.° 2965**. Reclamaciones en la escribanía de los señores Victor y Valentín Galtieri, calle Rivadavia 755.

e.20 mar.-N.° 1604-v.25 mar.

Aviso al comercio, que yo Eliseo A. Chierasco vendo a los señores Andrés Styczen y Vito Calderaro mi negocio de estación de engrase y taller mecánico y anexos situado en esta Capital calle **Mendoza N.° 4406 y Acha Nos. 2192 al 94.** — Reclamos de ley Misiones N.° 222, domicilio de las partes.

e.20 mar.-N.° 1627-v.25 mar.

ESTEBAN P. PODESTA
Santa Fe 5261

Por orden del Sr. Juez Dr. Eduardo Rojas, Secretaría del autorizante, en el juicio "Taricco de Levene c|Jaime Salgueiro y otros, alquileres", remataré el día 25 del corriente las existencias de la panadería calle **Venezuela 1912.** — Buenos Aires, Marzo 18 de 1941. —Emilio Parodi, secretario.

e.20 mar.-N.° 1632-v.25 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION HOGAR DE RIVADUMIA EN BUENOS AIRES
(Asociación de Protección Recíproca)

Esta Asociación convoca a sus asociados a la Asamblea General a realizarse el 23 de marzo de 1941 a las 14 horas, en el local Alsina 2183. — Manuel Serantes, presidente.

e.20 mar.-N.° 1639-v.22 mar.

S. A. ESTANCIAS LOMA ALTA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de abril de 1941, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 1651-v.5 abr.

PERFUMERIA DUBARRY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El 15 de abril de 1941, a las 17, se realizará en nuestro local de la calle Anchorena 1775, la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 36, inciso f) de los Estatutos Sociales. Quedan convocados los señores accionistas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades habidas en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Designación de dos directores titulares por tres años, un director titular por un año y tres directores suplentes.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del 17 de mayo de 1940.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea (artículo 22 de los Estatutos), los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, **Anchorena 1775, hasta tres días hábiles** antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: En la Secretaría de esta sociedad están a disposición de los señores accionistas los antecedentes sobre el 4.° punto de la Orden del Día.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1941. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 1616-v.5 abr.

COOPERATIVA LIMITADA DE LA LIGA ARGENTINA DE EMPLEADOS PUBLICOS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 54 y 59 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes de marzo, a las 17,30 horas (primera convocatoria), y al propio tiempo a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará a continuación de aquélla, en el local de la calle Rodríguez Peña N.° 361 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1940.

4.° Acreditación de intereses.

5.° Renovación parcial del Directorio. Deberán elegirse en este acto, los siguientes miembros: vicepresidente y cuatro vocales titulares por el término de dos años; cinco vocales suplentes por un año; síndico titular y síndico suplente por un año.

Asamblea Extraordinaria:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3.° Modificación de los estatutos sociales (Art. 2.°, inciso c); artículos 13.°, 14.°, 17.°, 22., inciso f), 23.°, 41.° y 83). — Hernán Silva, presidente. — Félix A. D'salvo, secretario.

e.20 mar.- N.° 1621-v.20 mar.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES LA NEGRA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1941, a las 16 horas en el local de la calle Cangallo 1352, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de enero de 1941.

2.° Elección de vicepresidente; prosecretario; protesorero, tres vocales, 5 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas.

3.° Designación de 3 miembros que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 1656-v.29 mar.

"ASOCIACION TRIBUNALES"

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo, a las 16 y 15, en el local de la Institución, calle Lavalle 1268, 3er. piso, Esc. 37 y 38, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 23, año 1940, e informe del señor síndico.

2.° Socios cesantes.

3.° Designación de dos socios, para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1941. — Alberto E. Gigena, Direc. Sec.

Nota: Si a la hora indicada no concurriese el número de socios para formar quórum, se procederá de conformidad al artículo 22 de los Estatutos.

e.20 mar.-N.° 1629-v.21 mar.

VILLEGAS MUÑOZ Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1941, a las diez y siete horas, en la calle Azcuénaga 279, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Designación de directores titulares y suplentes, para constituir el Directorio por tres años y nombramiento de síndico titular y síndico suplente, hasta la próxima asamblea general ordinaria.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 28 de los estatutos, según el cual para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado, sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, pudiendo hacerse representar por simple carta poder.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1941. — José Villegas Muñoz, presidente.

e.20 mar.-N.° 1609-v.5 abr.

"A S T R A"

Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 9 de abril de 1941, a las 10.30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 365, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al vigésimoquinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección del director titular, por tres años, por terminación de mandato, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem 621, de 14 a 15 horas. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1941. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 1637-v.5 abr.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima Asamblea General Ordinaria Anual

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad requerida de acciones para la Asamblea General Ordinaria anual que debía celebrarse el 21 del corriente, el Directorio cita a los señores accionistas, en segunda convocatoria, para el día 3 de abril de 1941, a las 17.15, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1941. — El Presidente.

e.20 mar.-N.° 1641-v.31 mar.

SOCIEDAD CIENTIFICA ARGENTINA

Distinguido consocio:

Se invita a Ud. para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el Art. 6.° de los Estatutos, tendrá lugar el martes 8 de abril próximo, a la hora 18.30, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 1145.

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de la Memoria Anual correspondiente al 68.° período administrativo.

II. Renovación parcial de la Junta Directiva para el 69.° período administrativo de acuerdo con el Art. 13.°, o sea nombramiento de presidente, por dos años y designacción de siete (7) miembros titulares, por dos años, para distribuir los cargos de la Junta Directiva.

III. Designación de seis (6) miembros suplentes, por un año.

IV. Designación de dos (2) miembros titulares, por un año, para la revisión de los balances anuales.

V. Designación de dos (2) socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Con este motivo, saluda a Vd. muy atentamente. — Jorge W. Dobranich, presidente. — Carlos E. Géneau, Santiago Barabino Amadeo, secretarios.

Nota: De acuerdo con lo que establece el Art. 6.° de los Estatutos, para poder sesionar se requiere la presencia de la décima parte, por lo menos, de los socios activos residentes en la Capital de la República, que tengan no menos de un año de antigüedad y que no adeuden más de tres meses. Si no existe este número a los treinta minutos de la hora de la convocatoria, se considerará segunda convocatoria y la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

e.20 mar.-N.° 1617-v.20 mar.

CAJA DE CREDITO "ALMAGRO"

Sociedad Cooperativa Limitada Autorizada por el P. E. Nacional por Decreto del 26 de Octubre de 1939

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero de 1941.

Señor socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de Marzo de 1941, a las 16 horas, en el local social, Malabia 509, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura de la Memoria del presidente.

3.° Consideración del Balance General al 31 de Diciembre de 1940 y del informe del síndico.

4.° Designación de una comisión escrutadora.

5.° Elección de miembros del Directorio, vicepresidente, tesorero, prosecretario, 3 vocales titulares, 1 vocal suplente, síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos socios para suscribir el acta. — G. Gelfand, presidente. — D. Kulakovsky, secretario.

Nota: Las Asambleas Generales se celebrarán sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios (Art. 17 de los Estatutos).

e.20 mar.-N.° 1610-v.22 mar.

SECCION BALANCES

511. —

J. & E. ATKINSON, LIMITADA

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

Fraga 1555|59 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 18 de Mayo de 1927.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 28 de Julio de 1927.

Capital autorizado . . . . c$l. 1.020.000.—
» suscripto . . . . » 935.000.—
» realizado . . . . » 935.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939.

(Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 19 de Abril de 1940).

ACTIVO		c$l.	c$l.	c$l.
Inmuebles y sus accesorios		208.277.71		
Menos: Amort. anterior . .	15.864.48			
» del ejercicio	3.529.36	19.393.84	188.883.87	
Maquinarias		158.720.13		
Menos: Amort. anterior . .	107.269.38			
» del ejercicio . .	8.080.77	115.350.15	43.369.98	
Herramientas y accesorios		8.423.39		
Menos: Amort. anterior . .	6.922.32			
» del ejercicio . .	468,52	7.390.84	1.032.55	
Muebles y útiles		13.393.60		
Menos: Amort. anterior . .	8.916.91			
» del ejercicio . .	1.524.55	10.441.46	2.952.14	
Instalaciones		53.426.09		
Menos: Amort. anterior . .	48.747.27			
» del ejercicio . .	351.75	49.099.02	4.327.07	
Utiles para laboratorio		719.20		
Menos: Amort. anterior . .	374.40			
» del ejercicio . .	69.24	443.64	275.56	
Automóviles		16.080.30		
Menos: Amort. anterior. . .	7.596.72			
» del ejercicio . .	2.576.06	10.172.78	5.907.52	
Moldes		1.915.90		
Menos: Amort. anterior . .	1.326.64			
» del ejercicio . .	134.86	1.461.50	454.40	247.203.09

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
II. Activo Circulante:			
Materias primas		1.057.584.92	
Productos elaborados		266.041.32	
Productos en curso de elaboración		78.711.65	
Mercaderías en tránsito		145.399.81	
Estampillas fiscales		2.568.69	1.550.306.39
III. Activo Disponible:			
Caja		1.953.69	
Bancos		26.129.42	28.083.11
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente			1.135.961.47
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		51.547.77	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		16.646.80	68.194.57
VI. Activo Nominal:			
Llave de negocio		139.063.71	
Menos: Amortización anterior	73.008.41		
» del ejercicio	6.953.16	79.961.57	59.102.14
			3.088.850.77
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			22.500.—
			3.111.350.77
PASIVO			
Capital suscripto		935.000.—	
Reserva legal		88.724.51	1.023.724.51
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		437.704.44	
Banco por:			
Obligaciones a pagar	1.110.000.—		
Saldo en descubierto	67.877.12	1.177.877.12	1.615.581.56
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		92.590.33	
Reserva indemnización de empleados, Ley N.° 11.729		12.855.30	105.445.63
Ganancias:			
Saldo anterior		4.014.95	
Más: Utilidad del ejercicio		340.084.12	344.099.07
			3.088.850.77
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			22.500.—
			3.111.350.77

Cyril S. Atkinson, presidente. — A. H. Beckett, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
DECIMOTERCER EJERCICIO
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1939.

DEBE	c$l.	c$l.
A Amortizaciones:		
Inmuebles	3.529.36	
Maquinarias	8.080.77	
Herramientas y accesorios	468.52	
Muebles y útiles	1.524.55	
Instalaciones	351.75	
Utiles para laboratorio	69.24	
Automóviles	2.576.06	
Moldes	134.86	
Llave de negocio	6.953.16	23.688.27
A Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, seguros, etc.		1.207.203.44
A Patentes e impuestos		38.784.94
A Intereses, comisiones y cambios		90.408.47
A Saldo anterior	4.014.95	
Más: Utilidad del ejercicio	340.084.12	344.099.07
		1.704.184.19
HABER		
Por Saldo anterior		4.014.95
Por Cuenta de explotación		1.666.383.81
Por Ganancia — Sucursal Montevideo		33.785.43
		1.704.184.19

Cyril S. Atkinson, presidente. — A. H. Beckett, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 mar.-N.°...-v.20 mar.

—1005—

THE NORTH BRITISH RUBBER COMPANY (CONTINENTAL) LIMITED — SUCURSAL BUENOS AIRES

País de origen: Gran Bretaña - Casa Matriz: Castle Mills, Edimburgo
Domicilio en Buenos Aires: Corrientes 424, Oficina 138
Fecha de reconocimiento auto del Juez de Comercio, Diciembre 1.° de 1914.
Fecha de inscripción en el R. P. de C., Abril 28 de 1915.

Capital de la Casa Matriz .... £ 10.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Muebles y útiles:			
Cuenta amortizada en los libros.			
II. Activo Circulante:			
Mercaderías		11.237.50	
Títulos - Crédito Argentino Interno 1934, Serie D, a precio de costo		3.055.09	14.292.59
III. Activo Disponible:			
Caja		601.52	
Banco		5.704.42	6.305.94
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente	73.739.27		
Menos: Reserva para deudores dudosos	20.694.86	53.044.41	
Letras a cobrar		2.068.52	
Depósitos en garantía		266.65	55.379.58
V. Activo Transitorio:			
No existe.			
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
			75.978.11
Cuentas de Orden:			
No existen.			
			75.978.11
PASIVO			
I. Pasivo no Exigible:			
No existe.			
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.05	
Casa Matriz:			
Cuenta corriente	117.101.68		
Menos:			
Pérdida del año terminado el 31 de diciembre de 1939	41.329.88	75.771.80	75.772.85
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			205.26
			75.978.11
Cuentas de Orden:			
No existen.			
			75.978.11

p. p. The North british Rubber Co. (Ctl.) Ltda.
(A. M. Drysdale,)

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.	22.041.64	
Reservas deudores dudosos	17.537.55	
Descuentos y comisiones	5.999.03	
Impuestos	1.439.60	
	47.017.82	
HABER		
Mercaderías		4.373.87
Intereses		1.154.07
Utilidad sobre venta de muebles		160.—
Pérdida del año, transferida a Casa Matriz		41.329.88
		47.017.82

p. p. The North British Rubber Co. (Ctl.) Ltda.
(A. M. Drysdale,)

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 mar.-N.°...-v.20 mar.

624—

N. W. AYER & SON
Sociedad Anónima de Publicidad

Avda. Roque Sáenz Peña 788
Fecha de autorización por el P. E. 5 de Marzo de 1937
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 3 de Mayo de 1937

Capital autorizado .... $ 100.000. — m/n
» subscripto .... » 25.000. — »
» realizado .... » 25.000. — »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de 12 de Marzo de 1940

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles..............		15639 48	
Menos: reserva para amortización:			
Amortizaciones anteriores.........	6473 61		
Amortización del ejercicio.........	1524 68	7998 29	7641 19
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja..............		100 —	
Bancos..............		4914 66	5014 66
Activo exigible:			
Deudores en Ctas. Ctes..............		199986 96	
Deudores varios..............		1769 31	201756 27
Activo transitorio:			
Pagos adelantados..............			329 32
Activo nominal:			
Gastos de organización..............		4716 30	
Menos: amortizado..............		4716 30	
			214741 44
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)........			2500 —
			217241 44

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto..............		25000 —	
Reserva legal..............		1717 96	26717 96
Pasivo exigible:			
Acreedores en Ctas. Ctes..............		30962 94	
Cuentas a pagar..............		144267 89	
Impuestos a pagar..............		396 37	
Reserva para Leyes Sociales..............		3000 —	178627 20
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuenta de ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior..............		2761 24	
Más: utilidad neta del ejercicio..............		6635 04	9396 28
			214741 44
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).....			2500 —
			217241 44

Thomas L. Barratt, vicepresidente.— H. G. Martín, síndico suplente

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de 12 de Marzo de 1940.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles..............	1524 68	
Gastos de organización - Saldo..............	1572 10	3096 78
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, movilidad, franqueo, cables, etc., impuestos, seguros etc.		194753 71
Deudas incobrables..............		15730 57
Reserva Ley N° 11.729..............		3752 —
Saldo: utilidad del ejercicio..............	6635 04	
Saldo anterior..............	2761 24	9396 28
		226729 31

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior..............		2761 24
Entradas varias:		
Comisiones etc..............		223968 10
		226729 34

Thomas L. Barratt, vicepresidente.— H. G. Martín, síndico suplente.—
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 mar.-N.° . . . -v.20 mar.

«1117»

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO
SOCIEDAD ANONIMA

Méjico 1132

Autorizado por Decreto del Sup. Gob. de la Nación del 5/5/910 y Reformas del 10/5/929, 9/9/929 y 13/10/932

Inscripto en el R. P. de Comercio el 21/7/910

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 100.000.—
Suscripto .... „ 31.630.—
Realizado .... „ 31.144.80

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea del día 12 de Junio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas..............		485 20
Caja..............		483 69
Banco Nación Argentina..............		18 96
Obligaciones a cobrar:		
Importe de los documentos en cartera..............	25578 60	
Menos cuotas cobradas..............	5867 96	19710 64
Obligaciones a cobrar (en gestión):		
Importe de las mismas..............	24914 —	
Menos cuotas cobradas..............	9453 74	15460 26
Adelantos..............		652 50
Muebles y útiles..............		518 22
Deudores varios:		
Celestino Lecuna..............	609 77	
Impuesto réditos saldo a n/favor..............	204 22	813 99
Pérdidas de los ejercicios 1936/7 y 1938/9..............	252 89	
» del ejercicio 1939/40..............	2127 42	2380 31
Cuentas de Orden:		
Depósito de acc. en garantía (Directorio)..............		1200 —
		41723 77

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto..............		31630 —
Fondo de reserva estatutario..............		112 82
Acreedores varios..............		1412 15
Garantía obligaciones a cobrar..............		4249 80
» » » » (en gestión)..............		3119 —
Cuentas de Orden:		
Depósito de títulos en custodia (Directorio)..............		1200 —
		41723 77

Juan Doméstico, presidente. — Armando Acosta, secretario. —
Cayetano Pelicano, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Marzo de 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Patente Nacional y Derecho Inspección..............	3600 —	
Los gastos ocurridos en el ejercicio..............	3808 —	7408 —
Muebles y útiles 10 % sobre su valor..............		57 58
Pérdida ejercicios 1936/7 y 1938/9..............		252 89
		7718 47

HABER	m$n.	m$n.
Intereses y descuentos..............		1710 80
» punitorios..............		102 80
Comisiones..............		3524 56
Pérdidas ejercicios 1936/7 y 1938/9..............	252 89	
» del ejercicio 1939/940..............	2127 42	2380 31
		7718 47

Juan Doméstico, presidente. — Armando Acosta, secretario. —
Cayetano Pelicano síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 15 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 mar.-N.° . . -v.20 mar.

«1126»

THE BRECHT CORPORATION

País de origen: EE UU. de N. América
San Martín 235 — Bs. Aires.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 14 de Marzo de 1928.

Capital Social de la Casa Matriz:
Autorizado .... o$a. 500.000.—
Suscripto e integrado .... » 390.000.—
Asignado a esta Sucursal.......... » 25.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939
De las operaciones efectuadas en la República Argentina.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo:		
Instalaciones 934.49		
Amortizado 930.49	4 —	
Muebles oficina 2.745.54		
Amortizado 2.744.54	1 —	
Automóviles 4.614.65		
Amortizado 2.614.65	2000 —	2005 —
Activo Circulante:		
Mercaderías		10525 40
Activo Disponible:		
Bancos	2864 23	
Caja	99 94	2964 17
Activo Exigible:		
Casa Matriz	51362 08	
Deudores varios	4997 45	56359 53
Activo Transitorio:		
Gastos adelantados		4953 41
Activo Nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		73807 51
PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital asignado:		
o$a. 25.000.—		58878 95
Pasivo Exigible:		
No existe.		
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar		17928 56
Ganancias:		
Transferidas a Casa Matriz		
Cuentas de Orden:		
No existen.		
		73807 51

p.p. The Brecht Corporation.
S. Ahnfeldt Clausen, gerente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
[illegible]

DEBE	m$n.	m$n.
Depreciaciones:		
Muebles y útiles	521 75	
Automóviles	2614 65	3136 40
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, cables, etc.		48842 09
Cambios		10802 32
Patentes e impuestos		19160 43
Ganancias del año:		
Transferidas a Casa Matriz		160419 45
		242360 69
HABER		
Mercaderías		232558 10
Comisiones		9802 59
		242360 69

p.p. The Brecht Corporation.
S. Ahnfeldt Clausen, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1940.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad **se halla autorizada para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas** por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia.
e.20 mar.-N.º...-v.20 mar.

—575—

QUIMICA Y COMERCIO
SOCIEDAD ANONIMA

Sede Social: 25 de Mayo 158.

Autorizada por Decreto del P. E. de 7 de Febrero 1933.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 8 de Mayo de 1933.

Capital autorizado .... $ 100.000.—
» suscripto .... » 20.000.—
» realizado .... » 20.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

(Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1940)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		—
II. Activo circulante:		
Mercaderías		407 15
III. Activo disponible:		
Bancos	221 59	
Caja	236 24	457 83
IV. Activo exigible:		
Comisiones a cobrar	7847 49	
Deudores varios	15234 60	23082 09
V. Activo transitorio:		
No existe.		—
Pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio actual	3384 91	
Saldo del ejercicio anterior	1374 59	2010 32
		25957 39
Cuenta de orden:		
Acciones en depósito	10000 —	
Mercaderías en consignación	267 09	10267 09
		36224 48
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		20000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		5932 72
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes del ejercicio vencido		24 67
		25957 39
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones	10000 —	
Acreedores en consignación	267 09	10267 09
		36224 48

Edlef E. Hosmann, director. — Martinus Oosterwijk, director. — Carlos E. Meier, síndico.—

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO DEL 1.º DE ENERO DE 1939 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
1º. Amortizaciones:		
No existen.	—	
2º. Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos varios	13 51 01	
3º. Impuestos y sellos	1120 54	
	14571 55	
HABER		
1º. Comisiones		9190 91
2º. Mercaderías		1986 73
3º. Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio actual		3384 91
		14571 55

Edlef E. Hosmann, director. — Martinus Oosterwijk, director. — Carlos E. Meier, síndico —

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1940.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.20 mar.-N.º...-v.20 mar.

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA "RHODIUS"

Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Septiembre de 1922

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 22 de Noviembre de 1922

CAPITAL:
Autorizado . . . . m$n. 5.000.000.—
Suscripto . . . . „ 4.000.000.—
Realizado . . . . „ 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 6|7|1940

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo:		
Participación comanditaria		681818 18
Activo Circulante:		
Acciones de otras sociedades		838620 —
Activo Disponible:		
Caja	26 84	
Bancos	1414893 78	1414920 62
Activo Exigible:		
Deudores varios		3912937 57
Activo Transitorio:		
No existe.		
Activo Nominal:		
No existe.		
		6848296 37
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía		5000 —
		6853296 37
PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto e integrado:		
Acciones ordinarias	500000 —	
» preferidas	3500000 —	
	4000000 —	
Reserva legal	303271 32	
Fondo de previsión	500000 —	
Reserva p/deudores dudosos	46103 65	
» especial p/cambio	1052682 15	5908057 12
Pasivo Exigible:		
No existe.		
Pasivo Transitorio:		
Gastos a pagar		10000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior	93634 29	
Utilidad del ejercicio	836604 96	930239 25
		6848296 37
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones		5000 —
		6853296 37

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio desde el 1.° de Abril de 1939 hasta el 31 de Marzo de 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales		67311 83
Impuesto a los Réditos		13494 91
Reserva p/deudores dudosos		46103 65
Saldo:		
Saldo anterior	93634 29	
Utilidad del ejercicio	836604 96	930239 25
		1057149 64
HABER		
Saldo anterior		93634 29
Acciones		6213 53
Dividendos e intereses		163935 —
Beneficio s/participaciones		424890 79
Diferencias de cambio		368476 03
		1057149 64

Alfredo Colers, Carlos E. Meier, directores. — C. Ernesto Niebuhr, síndico-contador público.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 mar.-N.° . . .-v.20 mar.

«201»

DEUTSCHE LUFTHANSA A. G.

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle Corrientes 330 — Buenos Aires

Sociedad constituída en Alemania con un capital de 25.000.000.— de Reichsmark, con domicilio social en Berlín, SW 29.

Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo el N.° 38, al folio 391, del Libro 40, tomo B., y bajo el N.° 21 al folio 408, del Libro 40, tomo B., de Estatutos Extranjeros con fechas 21 de Octubre de 1938 y 22 de Junio de 1939, respectivamente.

Capital:
Asignado a la Sucursal de la República Argentina... m$n 20.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo Fijo:		
No existe.		
II. Activo Circulante:		
No existe.		
III. Activo Disponible:		
Caja	1407 28	
Bancos	11362 99	12770 27
IV. Activo Exigible:		
Syndicato Cóndor Ltda., Río de Janeiro	34588 09	
Sobretasas a cobrar	196362 34	
Deudores en cta. cte.	58977 98	289928 41
V. Activo Transitorio:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existen.		
		302698 68
Cuentas de Orden:		
No existen.		
		302698 68
PASIVO		
I. Pasivo no Exigible:		
Capital		20000 —
II. Pasivo exigible:		
Deutsche Lufthansa A. G. dirección distrito sudamericano, Río de Janeiro	268871 63	
Impuesto a los réditos	115 50	268987 13
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar		13711 55
Ganancias:		
No existen.		
		302698 68
Cuentas de Orden:		
No existen.		
		302698 68

Walther Grotewold, gerente para la República Argentina. —

Arno Voigt, contador.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Balance General al 31 de Diciembre de 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, gastos de viaje, conservación de las instalaciones, gastos de administración, etc.	157144 29	
Impuestos	574 80	
	157719 09	
HABER		
Comisiones sobre transporte correo, pasajes, carga, etc.		135886 47
Intereses		163 —
Transferencia del saldo deficitario al Syndicato Cóndor Ltda., Río de Janeiro, conforme autorización		21669 62
		157719 09

Walther Grotewold, gerente para la República Argentina. —

Arno Voigt, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Enero 23 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — A. Guerizoli, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 mar.-N.° . . .-v.20 mar.

(80—

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

25 de Mayo 515 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 3 de Junio de 1913

Reformas: 5 de Junio 1924, 16 de Diciembre 1927, 24 de Mayo 1928 y 25 de Junio 1938

Inscripta en el R. P. de Comercio el 24 de Julio 1913, 15 de Octubre 1924, 28 de Febrero 1928, 17 de Julio 1923 y 22 de Septiembre 1938

Capital autorizado .... o$s 2.500.000 —
» suscripto .... » 1.750.000 —
» realizado .... » 1.750.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 22 de Abril 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		3712297 98
Activo circulante:		
Haciendas	645187 —	
Títulos y acciones	1580 —	
Productos agrícolas y ganaderos	36418 40	683185 40
Activo disponible:		
Caja	1073 77	
Bancos	970 44	2044 21
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	301831 17	
» hipotecarios	237100 —	538931 17
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		13906 01
Activo nominal:		
No existe.		
		4950361 77
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		34030 90
		4981455 67

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital realizado (o$s 1.750.000 — a 0.44)	3977272 72	
Fondo de reserva legal	2754 91	3980027 63
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	694255 —	
» hipotecarios	253143 32	947398 32
Pasivo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		8498 70
Ganancias:		
Beneficio del ejercicio actual	1615 95	
Más: Saldo del ejercicio anterior	12324 14	14440 09
		4950361 77
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		34090 90
		4984455 67

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales.		
Sueldos, jornales, fletes, gastos viajes, conservación, publicaciones, etc.		105634 82
Patentes e impuestos		30177 71
Amortización de:		
Inmuebles y sus accesorios		19451 09
Saldo:		
Beneficio del ejercicio actual	1615 95	
Más: Saldo del ejercicio anterior	12324 14	14440 09
		169703 71

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		12324 14
Explotación de estancias, intereses, etc.		156379 57
		169703 71

Eduardo Karcher, presidente.— Juan Wertphalen, Luis Rodríguez López, directores. — F. G. Ballantine, síndico.—

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 10 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 mar.-N.° ...-v.20 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber por 5 días que doña Teresa Evelina o Evelina Vigna de Ghirardotti, domiciliada calle Charcas 893, vende libre de pasivo el negocio de corsetería sito en esta Capital calle **Charcas 893** a la sociedad M. J. Calvo y Cía., domiciliada calle César Díaz 2523. Oposiciones ante el escribano Pedro F. Grande, Avenida de Mayo 953, 3er. piso.

e.18 mar.-N.° 1555-v.24 mar.

González & Cía., Moreno 1531, avisan: Celso Pattacini, vende Marcelo Grappi, su negocio despacho pan y confitería, denominada "La Mimosa", calle **Chiclana número 3709**, ambos ahí domiciliados. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.18 mar.-N.° 1569-v.24 mar.

Delmiro García, balanceador y martillero público, Rioja 237, avisa que Claudio Gómez, vende a la señora Isolina Muiños, negocio almacén, vinos y cervezas, Saucedo 3400, domicilio ambos y reclamaciones ley mismo negocio.

e.18 mar.-N.° 1584-v.24 mar.

Jaime Lorenzo Curriá, vende a la sociedad en formación Vater Hermanos, su negocio de agencia de discos Víctor y Odeón y compraventa de música, radios, victrolas, taller de composturas y juguetes, ubicada en **Bernardo de Irigoyen 1642**. Domicilio de ambas partes y reclamaciones de ley: escribanía de Rogelio I. Gesino, 25 de Mayo 489, 8.° piso.

e.18 mar.-N.° 1562-v.24 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valcera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, denominado "Las Flores", sito en esta Capital calle **Echeverría N.° 1601|11 esq. Montañeses N.° 2014**. — Vendedor: José Corrales, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: José Manuel Martínez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1941.

e.18 mar.-N.° 1588-v.24 mar.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, se avisa al comercio que el activo y pasivo de la fábrica de calzados de don Antonio Piza, ubicada en la calle **Méjico N.° 4156**, ha sido transferido a la nueva sociedad "Antonio Piza, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en el mismo, Méjico 4156. — Reclamaciones por el término legal en los escritorios de Pino y Fassio, Sarmiento N.° 643, escritorios 132 y 133.

e.18 mar.-N.° 1595-v.24 mar

Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **San Juan 2362|06 esq. Pichincha 1207**, domicilio de ambas partes. — Vendedores: José Martínez y Clemente Martínez. — Compradores: Darío García Rebón y José García Pedreira. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal en el referido negocio. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1941.

e. 18 mar.-N.° 1597-v.24 mar.

Rachmil Kleimbord, vende a Juan Scorza, su parte en la Sociedad "J. Scorza & Cía." con negocio de mueblería, tapicería y anexos en Sarmiento 1467, domicilio de las partes, que se disuelve, haciendo cargo del activo y pasivo don Juan Scorza. — Reclamaciones: Estudio Jurídico Tabachnik & Fischbarg, Cangallo 461, 2.° piso, oficina 28.

e.15 mar.-N.° 1507-v.21 mar.

Se hace saber por cinco días que la sociedad en comandita "Ganora y Compañía", con domicilio en el Pasaje El Refrán número 3274, vende a la "S t Sociedad Industrial Textil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Belgrano número 948, por escritura que se otorgará ante el escribano señor Héctor Castañeda, Florida 32, la tintorería sita en el **Pasaje el Refrán número 3274**, con todas sus instalaciones y maquinarias que tiene compradas a los señores Alfredo y Juan G. Seré. — Los acreedores y los que tengan algún reclamo que formular pueden hacerlo dirigiéndose a cualquiera de los domicilios antes indicados dentro del término legal. — Buenos Aires, Martes 18 de 1941.

e.18 mar.-N.° 1576-v.24 mar.

Angel Lobeto (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en la calle Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención los señores Manuel García y Ramón Lago venden a los señores Angel Costa y Luis Lagomarsino, libre de deudas y de todo otro gravamen su comercio del ramo de rotisería y bar denominado "El Eolo" calle **Moreno 1802|6 esq.** a la de **Entre Ríos 301|27**, en donde constituyen domicilio real ambas partes.

e.18 mar.-N.° 1586-v.24 mar.

Avisa Fernández Solís, balanceador público, oficinas Sarmiento 2761, Ramón González Moure vende a Ciri o Baratto, despensa sita **México 2799**, domicilio de ambos.

e.18 mar.-N.° 1571-v.24 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Valina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital en la calle **Charlone número 102, esquina Concepción Arenal** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedores: Gabriel Moreno, Felipe Riera, Charlone N.° 102. Compradores: Baldomero García Céspedes y Recaredo Cifuentes, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.

e.18 mar.-N.° 1560-v.24 mar.

José Luis Abilio Correira vende a Francisco Martínez García negocio carnicería y anexos establecido en **Kilómetro 5, Comodoro Rivadavia**. — Reclamaciones a Escribanía Sarriás.

e.14 mar.-N.° 1452-v.20 mar.

L. Waisman Lublin, Av. R. S. Peña 1110, avisa que Arnoldo Lindemann vende a Friedrich Lowus el bar "El copetín rápido", ubicado en **Santa Fe 4120**. Reclamaciones en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.15 mar. N.° 1462-v.21 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Valina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Cabildo número 3337**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Manuel Domínguez Higuero, Cabildo 3387. Comprador: Francisco Loureiro, Bartolomé Mitre 2258.

e.18 mar.-N.° 1559-v.24 mar.

(1) Alberto Regehr vende a Günter Regehr, todas las existencias, mercaderías, maquinarias y muebles que constituyen su negocio de sastrería ubicado **25 de Mayo 376**, Capital, donde ambos constituyen domicilio legal, para reclamaciones término ley.

e.14 mar.-N.° 1294-v.20 mar.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296, aviso: Camilo González vende despacho pan, Bolívar 1111, su domicilio, a Santiago Martínez, domiciliado Rioja 193. Reclamos ley, mis oficinas, Rioja 183.
e.15 mar.-N.° 1463-v.21 mar.

J. García y Cía., oficina Alsina 1719, avisa: Antonio García firmó promesa de venta de su negocio gomería situado calle Entre Ríos 592, a favor del señor Salvador Ferrara. Reclamos mi oficina, domicilio constituído.
e.15 mar.-N.° 1510-v.21 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2229 y 6325, avisan que se vendió, el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle Victoria N.° 1800 esquina Entre Ríos Nos. 110|14 — Vendedor: Vicente Fernández, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Félix S. Laviz y Javier Laviz (Laviz Hnos.), domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.
e.15 mar.-N.° 1498-v.21 mar.

Julio Treiguer, vende a Josefina Jiescha Schakow, su negocio de farmacia sito Alte. Brown N.° 990. Reclamos: D. Norte 825, piso 8.°, oficina 81, donde constituyen domicilio legal para término ley.
e.15 mar.-N.° 1503-v.21 mar.

La Sociedad "Rizikow & Berestovoy vende a don Schelem Rizikow la fábrica de muebles sita Maturín 2356|58 y a don Moisés Berestovoy las mueblerías sitas Rivadavia 2648 y Libertad 267, domicilios de las partes, distribuyéndose el activo y pasivo de la Sociedad en la forma que se estipula en el contrato de disolución. Reclamaciones: Estudio Jurídico Tabachnik & Fischbarg, Cangallo 461, 2.° piso, oficina 28.
e.15 mar.-N.° 1509-v.21 mar.

Agapito Mallo, domiciliado Santa Fe 4571, transferirá a Francisca Batalla de Serra, domiciliada Las Heras 2887, el negocio de librería, cigarrería y lotería ubicado en la calle Las Heras 2887, ante el escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83.
e.15 mar.-N.° 1483-v.21 mar

Miguel S. Chaij hace saber que por constitución de la sociedad "Miguel S. Chaij y Cía.", integrada con los socios Simón Chaij y Julio Chaij, la misma se hace cargo del activo y pasivo de su negocio de tejidos y mercería, sito en Lavalle 2558, local 3. Datos en el mismo lugar. Lavalle 2558, local 3.
e.15 mar.-N.° 1455-v.21 mar.

La sociedad "Cabanes y Luaces", formada por José Cabanes Martínez y Joaquín Luaces Troncoso, que explota el ramo de compra y venta de máquinas para negocios e industrias, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 667 de esta Ciudad, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad que girará en el domicilio indicado, bajo el rubro de "Cabanes, Luaces y Compañía", formada por los mismos y por Salvador García de Quevedo. Escrituras y reclamaciones al escribano doctor Enrique L. Huergo, Sarmiento 643.
e.15 mar.-N.° 1461-v.21 mar.

González & Cía., martillero público, Moreno 1531, avisan: Miguel Pocalujko vende a José I. Pirez, negocio restaurant, vinos y cervezas, "Lisboa", calle Patricios número 11, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas. — González & Cía.
e.14 mar.-N.° 1447-v.20 mar.

Se avisa al comercio que los señores Manuel y Andrés Bello, venden el negocio de panadería mecánica situado en esta Capital Federal, calle Tacuarí número 1432, libre de gravámenes, a los señores Andrés Iglesias y Jesús Sesto. — Los que se consideren con derechos, sobre el negocio de referencia, sírvanse interponerlos dentro del término de ley en las oficinas del escribano señor Juan A. Bó, Avenida Mitre N.° 199, Avellaneda, donde las partes constituyen domicilio legal a sus efectos.
e.15 mar.-N.° 1475-v.21 mar.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas, Entre Ríos 528, avisan, Manuel Varela vende su chocolatería, restaurant, sito Talcahuano 1090, a Casimiro Casal, ambos allí domiciliados. Reclamos dentro del término de ley a nuestras oficinas.
e.15 mar.-N.° 1477-v.21 mar.

Avisan, Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención, los señores Antonio Vega, Marcial Rodríguez y Mateo Rodríguez, que giran A. Vega y Cía., venden a los señores Manuel Couselo y Manuel Touceda, el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Viamonte N.° 347. Reclamaciones de ley en el negocio de la calle Congreso N.° 2193|99 esq. Cuba número 2803, donde se domicilian. — Domicilio de los compradores en el negocio vendido. — Bs. Aires, 15|3|941.
e.15 mar.-N.° 1482-v.21 mar.

Avisan Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que los señores Luis Genta y Pedro Bianco, venden al señor Pedro Solito, su negocio de restaurant, sito Avda. San Martín 6470, domicilio de las partes.
e.14 mar.-N.° 1419-v.20 mar.

V. Blumenstein e Hijos, venden a Elías Ohana, la tienda Pueyrredón 208. Reclamos doctor Raúl Berner, Avenida de Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.
e.14 mar.-N.° 1408-v.20 mar.

Luisa Antuña de Martínez, vende a Nicolás Kuzyzsyn, el negocio de "Molienda y Venta de Café", sito en Juan B. Alberdi 2836, domicilio contratantes y en el cual deberán hacerse las reclamaciones de ley.
e.14 mar.-N.° 1400-v.20 mar.

El escribano Horacio R. Mom, Sarmiento 989, hace saber por el término de ley que Ramón Raña, domiciliado en Serrano 1745, vende a José Alvarez Riesco, domiciliado en Aráoz 2791, el negocio de despacho de pan establecido en la calle Serrano número 1745. Reclamos en el domicilio del escribano designado.
e.14 mar.-N.° 1415-v.20 mar.

A. Merchan Pérez & Cía., ofic. Jujuy 442, avisan: Raimundo Blanco vende su lechería productos de granja Rondeau 3502, a Francisco Alvarez, domicilio de ambos y reclamos n|oficinas.
e.14 mar.-N.° 1417-v.20 mar.

Vicenta Ramos Viuda de Martín, vende a Dionisio Mateo Ochoa negocio restaurant y anexos establecido en Parada Kil. 163, Chubut. — Reclamaciones a Escribanía Sarrias, Comodoro Rivadavia.
e.14 mar.-N.° 1453-v.20 mar.

Don Osvaldo Borroni, domiciliado en Córdoba 4385 vende a don Juan B. Feroglio, domiciliado en Córdoba 4385 su negocio de modas y fantasías, ubicado en la calle Córdoba 4385. — Reclamos, Canning 1313.
e.18 mar.-N.° 1590-v.24 mar.

Al comercio: Manuel Estévez, vende su lechería y anexos situada José Enrique Rodó 4702, su domicilio, a Pedro Combi domiciliado Homero 888. Reclamos al domicilio del comprador dentro del término ley.
e.18 mar.-N.° 1553-v.24 mar.

Erasmo A. Jovani, vende su negocio despacho de pan, General Urquiza 640, al señor Estefano Antinori. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de ambas partes.
e.18 mar.-N.° 1599-v.24 mar.

Nicolás Mañas vende a Urdan Ivanoff y Nicolás Kercheff y Nicolás Encheff negocio almacén, vinos y cervezas denominado "Sucursal Mañas", establecido en Comodoro Rivadavia, San Martín esquina Italia. — Reclamaciones Escribanía Sarrias.
e.14 mar.-N.° 1454-v.20 mar.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo al señor José Raúl C. Cora, mi negocio de despacho de pan y facturas, Salta N.° 495. — José Carmoega. — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído.
e.17 mar.-N.° 1539-v.22 mar.

Se hace saber por cinco días que por disolución parcial de la sociedad Chame, Douek y Hamui, compuesta por Eduardo Chame, Salim Douek y Jacobo Hamui, establecida con negocio de tejidos en la calle Lavalle 2401, se hace cargo del activo y pasivo de la misma, la sociedad Chame, Hamui y Cía., compuesta por Eduardo Chame, Jacobo Hamui y Moisés Tobal. — Reclamos y domicilio de las partes Lavalle 2401. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1941.
e.17 mar.-N.° 1541-v.22 mar.

S. García Polledo & Cía., martilleros públicos oficinas Moreno 1836, comunican el día 22 a las 8,30 hs. rematarán negocio despensa Rojas 601, orden Regino Fernández, allí domiciliados, reclamos nuestras oficinas.
e.17 mar.-N.° 1524-v.22 mar.

Natalio Munizza, Oscar Francisco Otero y Luis Graciano Leone, únicos componentes de la sociedad comercial "Munizza y Cía." instalada con fábrica de mosaicos en Bahía Blanca 1275, hacen saber que ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo don Natalio Munizza. Reclamaciones término ley, en Bahía Blanca 1275, domicilio de las partes.
e.17 mar.-N.° 1520-v.22 mar.

Antonio Franqueira y Pedro Ferreiro venderán su negocio de panadería mecánica calle Jorge Newbery N.° 3151|53, sus domicilios, a Antonio Yasgue, domiciliado calle Larrea 236. — Reclamos ley "Oficina Gutiérrez", Larrea 236.
e.17 mar.-N.° 1538-v.22 mar.

Por transferencia se disuelve la razón social "Riudavets y Landolfi" que gira en esta plaza en el ramo de venta y fabricación de artículos de fotografía, con negocio en la calle Rivadavia 3311. El socio señor Carlos Landolfi se hace cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. Reclamos ley, estudio doctor Ghirimoldi Lafitte, calle Lavalle 1312, segundo piso, Dep. A. Domicilio de la parte, Rivadavia 3311.
e.17 mar.-N.° 1523-v.22 mar.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", San José 143, que: León Kanda vende a Manuel Rodríguez el almacén comestibles, calle Nazca 2599, esquina Arregui, domicilio de las partes.
e.17 mar.-N.° 1526-v.22 mar.

Don Oscar J. Pedreira, domiciliado en Rivadavia 4199, vende a don Benigno Romero, domiciliado en Rivadavia 4199, su negocio de confitería y despacho de pan ubicado en la calle Rivadavia 4199.
e.18 mar.-N.° 1573-v.24 mar.

Avisa G. Gimena, balanceador y comisionista, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. 35 Libertad 4599: Con mi intervención se vende el negocio de café, bebidas y restaurant sito en esta Ciudad, Avenida Bouchard 415|23, domicilio de las partes. Vendedor: Jesús González. Comprador: Hilario Raimundo González. Reclamaciones término ley. Buenos Aires, Marzo 17 de 1941.
e.17 mar.-N.° 1532-v.22 mar.

José D'Intino, domiciliado Gregorio de Laferrere 3965, vende a Luis D'Intino, domiciliado Lacarra 223, su negocio de fábrica de insecticidas, sito en Gregorio de Laferrere 3965. Reclamaciones durante el término de ley.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1941.
e.14 mar.-N.° 1407-v.20 mar.

Ludovico Haselbeck, Avenida Forest 2945, vende a Enrique Felkar y Teresa Simón de Felkar, Belgrano 456, su bar y restaurant sito Avda. Forest 2945. — Reclamaciones estudio Wainer, Avda. de Mayo 1370.
e.14 mar.-N.° 1438-v.20 mar.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Talcahuano N.° 52, avisan: se vende negocio de almacén y bebidas calle Pedro Echagüe N.° 1300, domicilio contratantes. — Vendedores: José Manuel Otero y Rodolfo Enrique Otero. — Compradores: Manuel Corderí y José Fernández. — Reclamos de ley. 14|3|1941.
e.14 mar.-N.° 1430-v.20 mar.

Rómulo Alejo Barberis, domiciliado Helguera 4050, vende a la sociedad "Casa Barberis" y firma social de "Rachniasky, Peña y Cía.", domiciliado Helguera 4040, el negocio de elaboración de plumas y cerdas sito en la calle Helguera 4040. — Interviene la escribanía Buttini, Avda. Roque Sáenz Peña 615. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1941.
e.14 mar.-N.° 1427-v.20 mar.

Se avisa que Vicente Bernal vendió a Juan Martínez, el negocio de despensa y comestibles, calle Matanza 3353. — Reclamos en el domicilio de los contratantes, Matanza 3352.
e.14 mar.-N.° 1439-v.20 mar.

Kogi Nakehama, vende su tintorería y taller de lavado y planchado a los señores Hastutaro y Ehini Nohara, sito en la calle Rivadavia 4102, domicilio de ambos y reclamaciones de ley en el mismo.
e.14 mar.-N.° 1444-v.20 mar.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: Albino Rebec vende a Odorico Cerne, la parte mitad negocio "carnicería y anexos", Charlone 1700 esquina Tronador, domicilio contratantes.
e.14 mar.-N.° 1446-v.20 mar.

Por ante el suscripto, la sociedad "Domínguez y Barrio", con negocio de tienda, mercería y confecciones, en las calles Rivadavia 2501 y Rivadavia 11290, transfiere por disolución, el activo y pasivo al socio Daniel Barrio, domiciliado Rivadavia 2844. Reclamos: Escribanía José Cúneo, Esmeralda 61.
e.17 mar.-N.° 1521-v.22 mar.

Francisca Bringas de Sanz, vende a Juan Carlos Muñoz el taller de camisería de medida, con sus instalaciones, útiles y mercaderías que lo constituyen, situado en esta Capital Federal, en la calle Esmeralda número 752. — Reclamos a vendedora y comprador en Esmeralda 752.
e.17 mar.-N.° 1527-v.22 mar.

(1) Avisa Luis Villar, martillero público, oficinas Moreno 1768, que Esteban Ygnatovicz y Nicolás Filyk, venden a Manuel Sánchez el negocio de restaurant, vinos y cervezas calle Luján 2120, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.14 mar.-N.° 1282-v.20 mar.

(1) Don S. Rubinschi, domiciliado en Loyola 255, vende a D. Abraham Pipman domiciliado en Zárate (Bs. As.), su negocio de fábrica de camas ubicado en Loyola número 255.
e.18 mar.-N.° 1416-v.24 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.